



MINISTERIO
PÚBLICO

**PLAN
ESTRATÉGICO**
2021/2024

ÍNDICE

- 4** PALABRAS DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 7** INTRODUCCIÓN
- 11** DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL – HALLAZGOS
- 19** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO
- 20** EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL CONTEXTO NACIONAL
- 23** EJES ESTRATÉGICOS
- 24** EJE I. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SISTEMA PENITENCIARIO E INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES
 - Eje I. Objetivos estratégicos
 - Eje I. Proyectos
- 25** EJE II. EFECTIVA PERSECUCIÓN PENAL CON ALTOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD
 - Eje II. Objetivos estratégicos
 - Eje II. Proyectos
- 27** EJE III. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - Eje III. Objetivos estratégicos
 - Eje III. Proyectos
- 28** PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

PALABRAS DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Ministerio Público juega un rol preponderante dentro del sistema de justicia, pues es el actor que ostenta la potestad acusadora, la cual le permite poner en movimiento la acción penal pública en representación de la sociedad o resolver un conflicto, ante determinados delitos, por medio de las llamadas “salidas alternas al proceso penal”.

En los últimos años se ha dado, a través del modelo de gestión y de las planificaciones estratégicas, una especial relevancia a la solución del conflicto con medidas no punitivas, tomando en cuenta el grado de afectación al bien jurídico protegido y, al mismo tiempo, fortaleciendo la persecución de aquellos delitos más gravosos, como la corrupción administrativa, el lavado de activos y el crimen organizado.

Uno de los principales retos institucionales es, justamente, en un contexto cada vez más digitalizado y mediatizado, dar una respuesta efectiva ante hechos delictivos repudiados socialmente bajo el estricto apego a las normas penales, respetando siempre los derechos del ciudadano, siguiendo el debido proceso y bajo el principio de objetividad.

Mucho se viene abogando por la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la gestión del sistema judicial, posicionando en el centro al usuario y priorizando el acceso a la justicia, lo cual es impostergable. Esta digitalización obliga a transformar la cultura de los actores que forman parte del sistema y, en

especial, la de los fiscales, quienes enfrentan ahora desafíos más allá de las funciones tradicionales establecidas en el marco legal vigente.

Por otro lado, el fortalecimiento de la carrera, a 15 años de su instalación, constituye el pilar fundamental de los cambios que va a implicar la nueva visión institucional: desde la implementación del escalafón de carrera, el diseño y aplicación de los instrumentos de evaluación de desempeño, hasta la reconfiguración de los procesos y sistemas que apoyan nuestra misión.

Al mismo tiempo, se procura dotar al Ministerio Público de una mirada integral e interseccional en la aplicación de la ley, que tome en cuenta las particularidades y necesidades de las personas más vulnerables, para evitar que sus derechos fundamentales puedan ser violentados por quienes están llamados a garantizarlos. Este es un enfoque que debe ser transversal en la política criminal del Estado.

Con este Plan Estratégico, por tanto, queda delineado el camino que estamos dispuestos a recorrer con los objetivos de robustecer el rol central del órgano acusador y optimizar el servicio brindado a la ciudadanía, lo que, a su vez, se verá reforzado por cambios normativos concretos.

Miriam Germán Brito
Procuradora General de la República



INTRODUCCIÓN

La planificación estratégica en el Ministerio Público se inicia en 2004 como resultado de la entrada en vigencia de la Ley núm. 76-02, la cual establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, y de la casi inmediata promulgación de la Ley núm. 78-03 que crea el Estatuto del Ministerio Público. La introducción de tan importante reforma, junto al surgimiento de un marco normativo actualizado de la institución, nos inclinan a escribir el curso de la gestión hacia esquemas diferentes a los planteados hasta el momento.

Para entonces, el Estado dominicano se encontraba inmerso en una profunda transformación, con estructuras como el Consejo Nacional de Reforma del Estado (Conare), creada mediante el Decreto 27-01 para reemplazar la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado (Copryme), que se amparaba en el propósito fundamental de “orientar la readecuación de las instituciones dominicanas para que sean democráticas, transparentes, eficaces y eficientes, para convertirlo en un instrumento del desarrollo equilibrado y sostenido de la sociedad dominicana, a la justicia y equidad...”¹ El Consejo -y la anterior Comisión- contaba con el apoyo de la Unión Europea (UE) a través del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (Parme).

Las atribuciones específicas conferidas al Conare fueron las siguientes:

- Diseñar un Programa Nacional de Reforma del Estado que incorpore las propuestas de los diversos sectores de la vida política y social del país, especialmente aquellas que cuenten con un amplio consenso, que sean técnicamente validadas y que contribuyan al avance de las reformas en su conjunto.
- Propiciar consultas nacionales, provinciales y municipales necesarias para la formulación de políticas públicas, así como, de programas globales y sectoriales de Reforma del Estado;
- Recomendar disposiciones administrativas y proyectos de leyes que contribuyan al proceso de Reforma del Estado;
- Orientar los esfuerzos de Reforma Constitucional y de coordinación entre los distintos organismos del Estado;
- Coordinar la cooperación internacional en lo relativo a la reforma y a la modernización del Estado, a fin que la misma se orientara hacia las prioridades establecidas en el Programa Nacional de Reforma del Estado.

¹ Artículo 1, Decreto Núm. 27-01 que crea e integra el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE)

Como resultado, se lleva a cabo en la República Dominicana la promulgación de leyes importantes de reforma a la Justicia e iniciativas de cooperación interinstitucional, entre muchas otras, de manera tal que el Ministerio Público no estaba exento del compromiso de orientar esfuerzos hacia nuevos esquemas y mecanismos para lograr un mayor impacto en la consecución de objetivos estratégicos. Así surge un antes y un después, plasmado en un recorrido de 16 años, que permitió anticipar y luego concretar resultados mediante guías de referencia a las cuales se abocaba la organización durante su vigencia, con la definición de tres planes estratégicos.

Plan Estratégico 2005-2009

El Ministerio Público definió su Misión, Visión y Valores por primera vez en el año 2005 y, a la par, diseñó un documento de estrategia con validez para el período 2005-2009, a partir de las sesiones de trabajo de construcción del nuevo Marco Estratégico.

Las transformaciones del sistema de Justicia dictaban el desafío de instaurar un cambio de cultura, aunado a la profesionalización de la gestión, apoyándose en un plan de capacitación como base para la implantación de la carrera del Ministerio Público y la aplicación adecuada de la nueva normativa. La definición clara del rol del Ministerio Público, las buenas relaciones con los actores del sistema y el uso efectivo de la conciliación como sistema alternativo de solución de conflictos eran pasos fundamentales para cumplir con los objetivos.

Los dos grandes ejes estratégicos resultantes consistieron en:

Eje 1. Mejora dramática de la capacidad persecutoria

Procuraba un sistema de trabajo e información que apoyara el ejercicio de nuestras funciones, con un plan logístico para asegurar el uso eficiente de los recursos asignados. Además, el desarrollo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, la Escuela Nacional del Ministerio Público, la Unidad de Protección a Víctimas y el seguimiento a los casos que mayor preocupación generaban en la ciudadanía.

Eje 2. Fortalecimiento del funcionamiento del Ministerio Público

Se propuso impulsar la creación e implantación de los procesos de las unidades especializadas, la reformulación del contencioso administrativo y contencioso tributario, el fortalecimiento de los procesos administrativos para una ejecución ágil y transparente, así como la consecución de una estrategia de comunicación que transmitiera el compromiso, la institucionalidad y confiabilidad del Ministerio Público.

Con este plan surgen los sistemas transversales de planificación y gestión financiera integrada en el año 2006, con la promulgación de la Ley núm. 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y los decretos subsiguientes, introduciendo un modelo de gestión pública orientada a resultados.

Plan Estratégico 2010-2015

Para desarrollar este plan, que contó con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se llevó a cabo un proceso ampliamente participativo bajo la coordinación de un comité institucional, contando con las valoraciones de funcionarios y empleados de diferentes niveles jerárquicos, incluyendo fiscales y personal técnico-administrativo, conjuntamente con la participación de representantes de sectores nacionales y actores internacionales.

La revisión y actualización de la filosofía institucional, la producción del diagnóstico y el trazado de los objetivos estratégicos y líneas de acción se hicieron durante seis meses mediante reuniones en talleres, consultas y entrevistas, con hincapié en la capacitación del Ministerio Público en las metodologías a utilizarse.

El Plan Estratégico 2010-2015 definió ocho objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1.** Liderar la política contra la criminalidad
- **Objetivo Estratégico 2.** Incrementar la eficacia de la investigación penal
- **Objetivo Estratégico 3.** Asegurar la atención y protección eficaz a víctimas
- **Objetivo Estratégico 4.** Favorecer la reinserción social de las personas privadas de libertad

- **Objetivo Estratégico 5.** Promover la profesionalización de los funcionarios del Ministerio Público
- **Objetivo Estratégico 6.** Fortalecer la respuesta ante delitos especializados, corrupción administrativa y fraude
- **Objetivo Estratégico 7.** Adaptar la estructura y gestión a los retos de la nueva estrategia
- **Objetivo Estratégico 8.** Mejorar la calidad de los servicios al ciudadano

Estos objetivos integraron 39 líneas de acción, entre las que figuran la implantación completa y sostenible de un nuevo modelo de gestión penitenciaria (4.1), el desarrollo de programas socio-educativos y de reinserción social (4.4), la implantación plena del modelo de gestión de fiscalías (7.1).

A nivel país, surgía en este período la Ley núm. 1-12, que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, un instrumento legal enfocado en formular y orientar las políticas públicas y la Visión de la Nación a largo plazo.

Plan Estratégico 2016-2020

Conllevó desde el año 2014 un profundo ejercicio de reflexión para ordenar las prioridades de acción, con la recolección de información del contexto interno y externo, la evaluación de los planes de diferentes Ministerios Públicos de Latinoamérica y el análisis de los avances y retos derivados del proceso de transformación de la institución. Al igual que el plan estratégico anterior, se desarrolló con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de técnicas como la Gestión por Resultados y el Marco Lógico, que proporcionaron insumos cualitativos y cuantitativos.

A través de entrevistas y reuniones fueron consultados tres grupos focales, conformados por usuarios de los servicios, integrantes del sistema de Justicia y partícipes de la sociedad civil vinculados al ámbito jurídico, junto a talleres desarrollados para obtener las aportaciones del personal. Para los usuarios de los servicios no se utilizó la aplicación del cuestionario como herramienta, pues disponíamos de estudios sobre la percepción y valoración respecto al sistema de Justicia.²

Utilizando técnicas de planificación en cascada se logró la agrupación por ámbitos temáticos que resultaron en cuatro objetivos de intervención o ejes estratégicos:

- **Eje 1.** Incrementar la eficacia en la lucha contra la criminalidad
- **Eje 2.** Favorecer la reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal
- **Eje 3.** Mejorar la calidad y efectividad de los servicios al ciudadano
- **Eje 4.** Mejorar la efectividad del desempeño y de los resultados de la organización, mediante la implementación de estrategias e intervenciones de fortalecimiento institucional.

Cada uno de los planes fue desarrollado con base en metodologías ampliamente conocidas, teniendo en cuenta el impacto de la planificación estratégica para mejorar la gestión, en procesos donde primaron las siguientes características:

Compromiso institucional



Respeto al marco legal



Integración y participación



Visión realista



Reconocimiento de la justicia social

Estos planes constituyen en sí un compendio de experiencias importantes, con logros y oportunidades, en los que cada ejercicio se nutre del anterior para encauzar la senda estratégica institucional con valiosas lecciones aprendidas.

Así, nos embarcamos en una nueva experiencia que fijará los objetivos para los próximos años de gestión del Ministerio Público, en un contexto cada vez más diverso y lleno de retos, en el que prima ante todo mejorar la accesibilidad y prestación de servicios a la sociedad.

² Referencia: Estudio nacional de medición del nivel de conocimiento y la percepción de la población sobre la Administración de Justicia, año 2012.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

HALLAZGOS

Al iniciar la preparación de un nuevo proceso de planificación institucional en el Ministerio Público que planteara la consecución de objetivos estratégicos con vistas al período 2021-2024, adoptamos como punto de partida el análisis del marco legal y de las fortalezas y debilidades del último Plan Estratégico Institucional.

El marco normativo planteado en la Constitución de la República y la Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, confiere al Ministerio Público la autonomía funcional, administrativa y financiera. Ambos instrumentos jurídicos ofrecen las condiciones propicias para repensar la institución y su futuro, para encauzar la organización hacia un nuevo enfoque a lo esencial, vinculando los objetivos estratégicos con un esquema simple y comprensible para lograr su consecución.

Con ese propósito, surge en noviembre de 2020 la autorización para realizar un levantamiento de información o diagnóstico a nivel nacional, concebido para todas las dependencias que conforman el Ministerio Público. Esta

propuesta no tenía la intención de ser un ejercicio para congregar a los participantes en jornadas de planificación, sino de trasladarnos al terreno, evaluar condiciones, comparar necesidades, escuchar cara a cara los desafíos de las dependencias en las diferentes provincias, acompañados de herramientas para capturar información clave. La fase de preparación y difusión dio paso al inicio formal del levantamiento, el 12 de enero de 2021.

Nueve meses después, el 28 de octubre de 2021, concluye el proceso con la presentación del Informe de Levantamiento de Información Institucional³ ante la Procuradora General de la República, miembros el Consejo Superior del Ministerio Público y otros órganos establecidos mediante la Ley Núm. 133-11, quienes pudieron aportar sus observaciones en esta reunión. Posteriormente se realizaron tres reuniones adicionales para cubrir las áreas de apoyo.

³ Documento elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, contentivo de 540 páginas.

Este informe constituye no solo el soporte para la planificación de los próximos años, sino que permite consultas para la toma de decisiones en virtud de los instrumentos de cálculo que contiene y la base de datos que generó su procesamiento; comprende insumos que proporcionan una idea clara de la realidad de las dependencias, bien sean vistas en bloque o de manera individual, centrados en:

- Información general;
- Información relativa a los recursos operativos: Mobiliario, equipos electrónicos, vehículos, sistemas, locales;
- Información de los recursos humanos;
- Información estadística de la gestión;
- Desafíos y fortalezas;
- Valoraciones del contacto con los grupos de interés y la sociedad.

Como complemento, se aportó una evaluación puntual de los servicios jurídico-administrativos brindados por la Secretaría General y un análisis del proceso llevado a cabo por la Dirección de Custodia y Administración de Bienes Incautados, cuyos resultados han quedado plasmados en sus respectivos informes.

El próximo paso tras obtener los insumos requeridos consistió en la selección de los ejes y objetivos prioritarios y la formulación del plan estratégico, optando por una **gestión por proyectos**, no utilizada hasta el momento por el Ministerio Público, a fin de apoyarnos en una disciplina para definir, esquematizar, monitorear y medir el cambio que deseamos llevar a cabo, bajo un proceso ordenado en los procedimientos y políticas de rigor.

Planificación Estratégica 2021-2024

Marco Normativo y de Identidad



Resultados Plan Estratégico Institucional 2016-2020



Levantamiento de Información Institucional-Diagnóstico

Análisis servicios jurídico administrativos
Análisis proceso bienes incautados



Selección Estratégica de Metas y Objetivos



Formulación Plan Estratégico 2021-2024

Gestión por Proyectos

Cada proyecto cumplirá con la alineación a los ejes estratégicos y deberá contar con un plan adecuado para atravesar sus fases o ciclo de vida e impulsar el cumplimiento de las tareas -con la estimación y reducción de los riesgos potenciales-, añadiendo una visión realista de los plazos y el equilibrio del presupuesto. Asimismo, la labor de supervisión es vital para asegurar la calidad, sin llegar a ser inflexibles ante cualquier desviación del plan original que deba ser consensuada; nos movemos en una dirección, al unísono, dejando atrás los procesos reactivos y comprometiéndonos en este nuevo modelo de gestión.

Hallazgos y retos del Ministerio Público

La compilación y procesamiento de información, las entrevistas y visitas a las dependencias que componen el Ministerio Público y los correspondientes aportes concluyeron un inventario de aspectos que deberán ser abordados en este próximo período de la planificación institucional 2021-2024, entre los que podemos mencionar:

- Consolidación de la autonomía funcional, presupuestaria y administrativa del Ministerio Público y la implementación cabal de su ley orgánica (Ley Núm. 133-11), con el establecimiento de un sistema de control interno adecuado.
- Estructura organizacional ajustada para asegurar la agilidad y el desempeño institucional.
- Racionalización de la infraestructura física y reducción de los costos asociados -alquiler y mantenimiento de espacios-, con soluciones pertinentes por provincia que aseguren el servicio y generen economías de escala a través de la integración.
- Habilitación de la infraestructura tecnológica necesaria en todas las dependencias de la institución.
- Estrategia de desarrollo de mediano y largo plazo relativa a la modernización de los sistemas de información.
- Revisión de los sistemas de gestión del Ministerio Público, con la definición de políticas y procedimientos actualizados y robustos en el ámbito asociado a la persecución y los servicios.
- Implementación de la Ley Núm. 113-21 que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana, integrando los sistemas existentes y promoviendo una nivelación en las condiciones de todos los privados de libertad; además del apoyo y gestión de los programas de reinserción social.

Para el cumplimiento de nuestras atribuciones, la institución está conformada en tres grandes bloques:

• Ministerio Público:

Abarca las áreas establecidas de acuerdo a la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y demás áreas creadas por el Consejo Superior del Ministerio Público, tanto consultivas, de apoyo, como operativas.

• Sistema Penitenciario:

Compuesto por los tres modelos que gestionan las sanciones y los programas a los privados de libertad adultos y menores de edad, que al momento se encuentran bajo la sombrilla del Ministerio Público, pero que han entrado en una etapa de reforma o integración bajo la ordenanza del Poder Ejecutivo:

- Dirección General de Prisiones, con Centros Privativos de Libertad (CPLs);
- Modelo de Gestión Penitenciaria, con Centros de Corrección y Rehabilitación (CCRs) y Centros de Atención y Privación de Libertad Provisional (CAPLIPs);
- Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, y sus Centros de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (CAIPACLs).

• Instituto Nacional de Ciencias Forenses:

Se adscribe con carácter temporal al Ministerio Público, disposición que aún no ha variado. Comprende las direcciones regionales que se han ido creando para expandir los servicios que ofrece a nivel nacional.

Cada uno de estos bloques se compone de una sede con diferentes dependencias distribuidas en toda la geografía nacional

MINISTERIO PÚBLICO

1	Sede con oficinas administrativas
7	Procuradurías Especializadas, con:
	19 Coordinaciones Regionales de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
	1 Oficina de la Procuraduría Especializada de Delitos contra la Salud (La Romana)
1	Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico, con:
	2 Regionales de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico
11	Procuradurías Regionales
36	Fiscalías, con oficinas en sede judicial y asientos en sede policial
190	Asientos en los Juzgados de Paz
31	Fiscalías Comunitarias
4	Asientos en Casas Comunitarias de Justicia
4	Asientos en Casas del Conductor/Centros de Asistencia al Automovilista
7	Oficinas de Fiscalías (Otras localidades)
25	Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales
2	Áreas de Género
7	Procuradurías Regionales de Niños, Niñas y Adolescentes
31	Fiscalías de Niños, Niñas y Adolescentes
2	Fiscalías Laborales
4	Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria
1	Procuraduría General Administrativa
1	Unidad de Investigaciones Criminales
1	Dirección Nacional de Investigación de Delitos Financieros
1	Unidad Especializada de Prevención y Persecución del Contrabando y el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales
1	Sistema Nacional de Resolución de Conflictos
1	Departamento de Atención a Víctimas
3	Servicio de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (Relevic)
1	Línea Vida
1	Centro de Atención a Sobrevivientes de Violencia
3	Centros de Intervención Conductual para Hombres
1	Unidad de Reinserción de Repatriados
1	Departamento de Protección Animal
1	Escuela Nacional del Ministerio Público
5	Centros de Atención al Ciudadano
1	Estafeta de Servicios (Digesett)
2	Puntos GOB

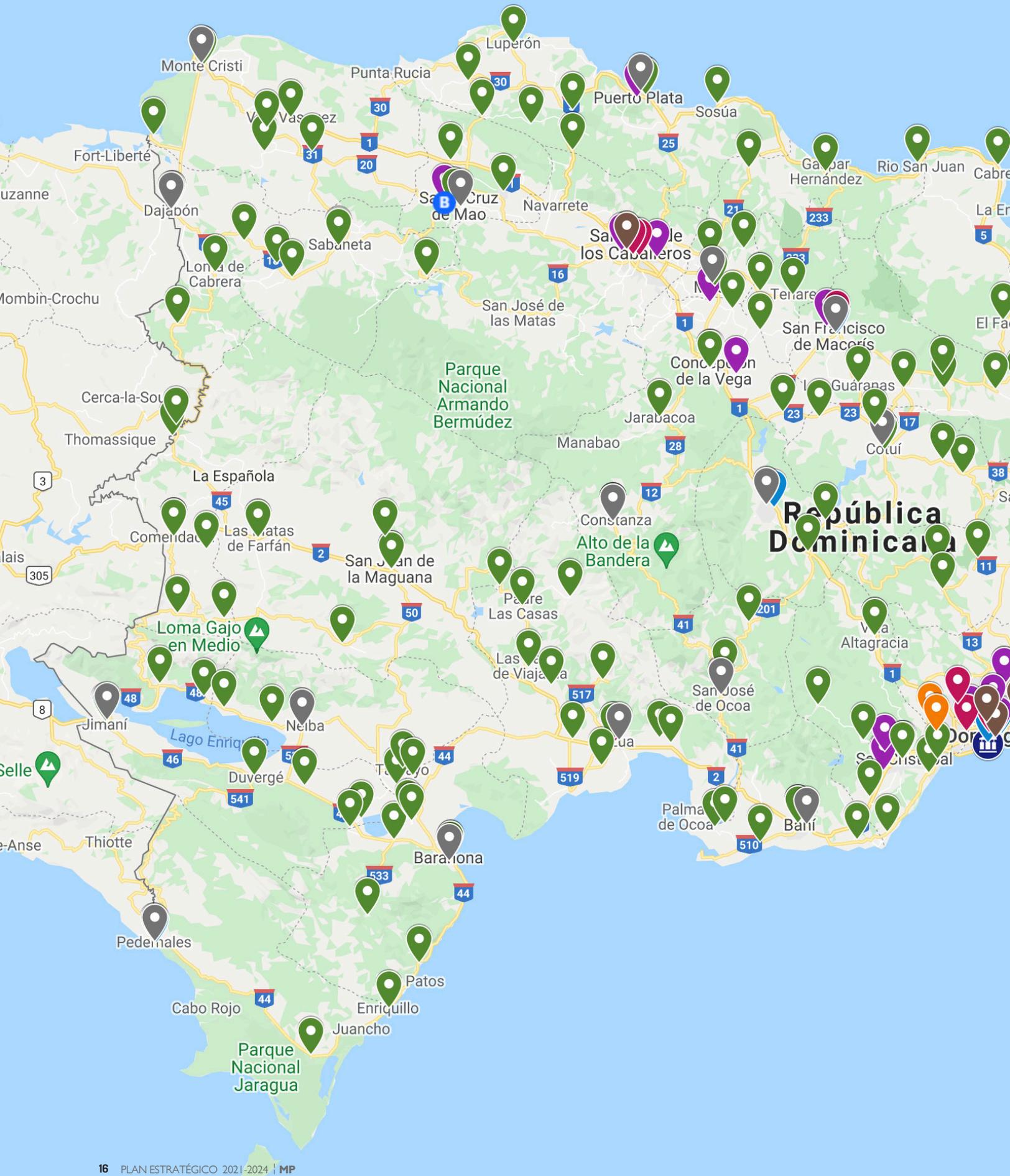
SISTEMA PENITENCIARIO

1	Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales
22	Centros de Corrección y Rehabilitación (CCRs)
3	Centros de Atención y Privación de Libertad Provisional (CAPLIPs)
19	Centros de Privación de Libertad (CPLs)
7	Centros de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
1	Escuela Nacional Penitenciaria
1	Unidad Canina

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES

1	Sede
3	Direcciones Regionales





DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO PÚBLICO

Marco normativo del Ministerio Público

Constitución de la República Dominicana (2015)

Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11)

Misión institucional

El Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad.

Atribuciones

- Órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad.
- Dirige la investigación penal.
- Ejerce la acción pública en representación de la sociedad.
- Garantiza los derechos fundamentales que asisten a los ciudadanos.
- Promove la resolución alternativa de disputas.
- Brinda protección a víctimas y testigos.
- Defiende el interés público tutelado por la ley.

Principios de actuación

LEGALIDAD

OBJETIVIDAD

UNIDAD DE ACTUACIONES

JERARQUÍA

INDIVISIBILIDAD

RESPONSABILIDAD

El Ministerio Público en el contexto nacional

El contexto actual, marcado por el expresado deseo de la sociedad de tener un Ministerio Público independiente, refleja un ámbito favorable para la institución en muchos aspectos y permitirá impulsar avances importantes en el fortalecimiento de su rol persecutor de los hechos punibles y de manera concomitante, reforzar la aclamada institucionalidad, tan importante para el avance y la gobernanza de los países.

Resaltamos los que, luego de un proceso de análisis, consideramos más relevantes por su efecto en la determinación de los ejes estratégicos delineados.

Condiciones favorables para la institución

- Respeto de independencia institucional del Ministerio Público por el Poder Ejecutivo.
- Compromiso del Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones y persecución de la corrupción sin limitación política.
- Marco normativo vigente.
- Respaldo presupuestario del Poder Ejecutivo al Ministerio Público.
- Índices de aceptación del Ministerio Público en la sociedad.
- Automatización y modificación de los servicios de justicia promovida por el Poder Judicial.

Plan de Gobierno y el Ministerio Público

- Propuesta de reforma constitucional presentada por el Poder Ejecutivo:
Ministerio Público
Ministerio de Justicia
- Plan Nacional de Seguridad y Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana 'Mi País Seguro', en ejecución por el Poder Ejecutivo.
Habilitación de un completo laboratorio de criminalística a la Policía Nacional.
- Reforma policial en proceso.

Sin embargo, no podemos obviar que persisten importantes desafíos, como la aparición de nuevas tendencias delictivas, y aún, el desconocimiento de una parte importante de la ciudadanía sobre sus derechos y posibilidades de acceso al sistema de Justicia.

El Ministerio Público en el contexto regional e internacional

En el orden internacional, algunos convenios de los que el país es signatario establecen áreas de acción específicas que conciernen a atribuciones del Ministerio Público; por ende, debemos constantemente formular **estrategias** adecuadas en un entorno global que es cambiante y que dirige esfuerzos al combate de las corrientes de criminalidad transnacional.

En ese sentido, República Dominicana cuenta con instrumentos jurídicos específicos -bilaterales y multilaterales- de los que es compromisaria con otros miembros de la comunidad internacional, muy vinculados a temas de extradición, terrorismo y delincuencia organizada. Entre las convenciones relevantes, citamos:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita el 15 de diciembre de 2000. Ratificada en la República Dominicana con la Resolución Núm. 355-06, de fecha 14 de septiembre de 2006.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita el 31 de octubre de 2003. Ratificada en la República Dominicana con la Resolución Núm. 333-06, de fecha 26 de octubre de 2006.
- Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita el 3 de junio de 2002. Ratificada en la República Dominicana con la Resolución Núm. 176-06, de fecha 27 de abril de 2006.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, suscrita el 23 de mayo de 1969. Ratificada en la República Dominicana con la Resolución Núm. 375-09, de fecha 23 de diciembre de 2009.

- Convención sobre Extradición (Montevideo), suscrita el 26 de diciembre de 1933. Ratificada en la República Dominicana con la Resolución Núm. 4726, de fecha 10 de octubre de 1934.
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de fecha 10 de marzo de 2000. Ratificado en la República Dominicana con la Resolución Núm. 361-07, de fecha 6 de noviembre de 2007.

Dentro de este contexto, se desarrollan mecanismos operativos como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (Comjib) y la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado (Refco), órgano del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos que, desde el año 2011, provee una plataforma de cooperación internacional entre las fiscalías especializadas de 10 países. También surgen iniciativas desde una aproximación multiagencia, tales como Stolen Asset Recovery (Star), Camden Assets Recovery Interagency Network (Carin), y la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust).

Mientras estos acercamientos nos ofrecen una visión de realidades y necesidades en un marco activo de cooperación jurídica, se han adoptado los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** como agenda global para el desarrollo de los países sobre la base del equilibrio medioambiental, económico y social; particularmente, dentro de los 17 ODS fijados, el objetivo de desarrollo sostenible 16 plantea el abordaje de la **justicia**, los **derechos humanos** y la **governabilidad**.

La inclusión de los ODS en la Estrategia Nacional de Desarrollo, y, más recientemente, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, fija el compromiso país en su consecución, siendo el apoyo del gobierno, de los diferentes sectores de la sociedad, y de cada uno en particular más que primordiales para el éxito de la agenda.

EJES ESTRATÉGICOS

El ejercicio de profundización que resultó en la construcción de un nuevo marco estratégico aplicable en el mediano plazo procura que nuestras atribuciones se desarrollen en un marco de riguroso respeto a las nor-

mativas y derechos fundamentales, con una nueva visión de eficiencia, cadena de valor; racionalidad y cercanía a los usuarios, con proyectos que generen cambios reales, enfocándonos en los siguientes ejes estratégicos:

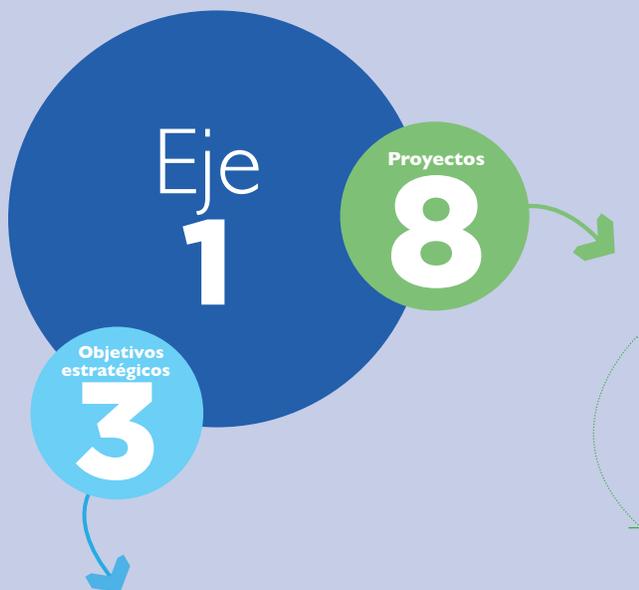


Eje 1

Cumplimiento de las normativas legales del Ministerio Público, Sistema Penitenciario e Instituto Nacional de Ciencias Forenses

El Eje estratégico I sienta las bases para los demás, de manera que el accionar del Ministerio Público se realice con el más estricto apego al marco legal y constitucional, retomando ordenanzas y sistemas puntuales que subyacen en la normativa que nos ampara, pero que

por alguna razón quedaron rezagados o poco implementados en el esquema de operatividad del Ministerio Público. A la vez, nos engloba en una reforma integral del sistema penitenciario, con las numerosas adecuaciones que esto implica.



1. Consolidar la autonomía e independencia del Ministerio Público, a través de la implementación de su ley orgánica

2. Implementar la Ley Núm. 113-21, que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana

3. Dar cumplimiento a la Ley Núm. 454-08 que crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de la República Dominicana

Objetivo 1

Consolidar la autonomía e independencia del Ministerio Público, a través de la implementación de su ley orgánica.

Proyectos

- P1.** Implementación de identidad institucional.
- P2.** Estrategia de posicionamiento institucional.
- P3.** Rediseño de los servicios jurídicos-administrativos suministrados por la Secretaría General.
- P4.** Desarrollo e implementación del sistema de carrera del Ministerio Público.

Objetivo 2

Implementar la Ley Núm. 113-21, que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana.

Proyectos

- P5.** Integración de los procesos administrativos y financieros del sistema penitenciario.
- P6.** Plan de integración de los sistemas penitenciarios existentes.

Objetivo 3

Dar cumplimiento a la Ley Núm. 454-08 que crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de la República Dominicana

Proyectos

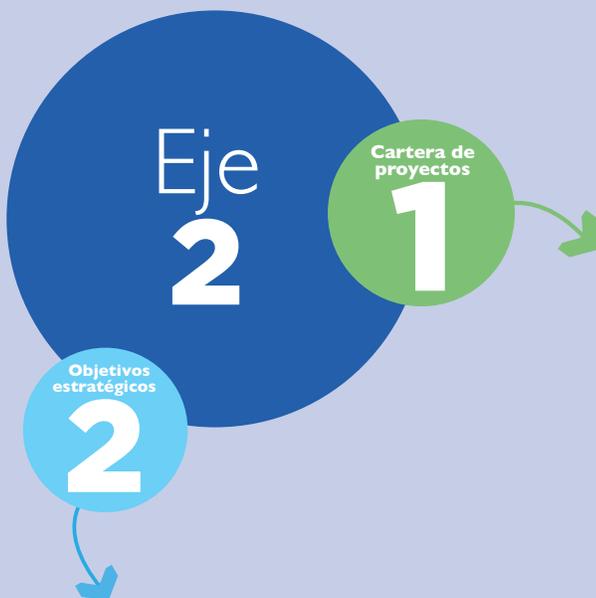
- P7.** Diagnóstico integral del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
- P8.** Estudio comparativo de servicios forenses.

Eje 2

Efectiva persecución penal con altos estándares técnicos y de calidad

Pensar en una persecución penal más efectiva, estratégica y racionalizada es el gran reto del Ministerio Público. Esto va a ameritar de cambios importantes en la gestión de los casos penales y en la forma en la que se persiguen los crímenes y delitos. No solo es mandatorio

bajo la visión de un proceso penal democrático, sino que va en beneficio de la necesaria economía procesal. En este Eje se abordan, por tanto, las estrategias que deben ser implementadas con el fin de alcanzar estos objetivos.



Los proyectos de persecución penal estarán dados en función de los procesos emprendidos por la Dirección General de Persecución del Ministerio Público

1. Fortalecer las capacidades de persecución de los principales hechos penales con énfasis en la corrupción administrativa y criminalidad organizada
2. Garantizar el respeto de los derechos humanos de víctimas e imputados

Eje 3

Fortalecimiento de la gestión institucional

En general, mientras más alto el nivel de institucionalidad de un país, mejor valorada su democracia, en gran medida asociada al Estado de derecho y seguridad jurídica. En la República Dominicana se han propuesto metodologías de organización y control para la reestructuración del aparato público; aunque de manera individual, cada entidad es responsable de realizar una intervención efectiva en este aspecto.

El Ministerio Público se propone a través del Eje III mejorar las estructuras y sistemas internos que apoyan el cumplimiento de sus atribuciones, y que generan un impacto en la cultura organizacional, la eficiencia del gasto y la producción de servicios de calidad, lo que se traduce en un incremento de la confianza ciudadana hacia la gestión pública que nos orienta.



1. Desarrollar capacidades institucionales para una óptima gestión
2. Establecer una efectiva administración presupuestaria y financiera
3. Adecuar la estructura organizacional y el capital humano al diseño legal institucional y al logro de los resultados esperados
4. Habilitar la infraestructura física, tecnológica, de información y operaciones acorde a los servicios institucionales

Objetivo 1

Desarrollar capacidades institucionales para una óptima gestión.

Proyectos

- P9.** Coordinación institucional – comunicación interna.
- P10.** Rediseño del sistema de control interno financiero y contable.

Objetivo 2

Establecer una efectiva administración operativa, presupuestaria y financiera.

Proyectos

- P11.** Establecimiento del sistema de administración presupuestaria y financiera.
- P12.** Diseño e implementación de sistemas y procedimientos administrativos.
- P13.** Levantamiento y provisión del pasivo laboral.

Objetivo 3

Adecuar la estructura organizacional y el capital humano al diseño legal institucional y al logro de los resultados esperados

Proyectos

- a. Estructura organizacional**
 - P14.** Rediseño e implementación de estructura organizacional.
- b. Sistema de gestión de recursos humanos**
 - P15.** Identificación del personal.
 - P16.** Rediseño e implementación de sistemas y procedimientos de recursos humanos.
 - P17.** Determinación del pasivo laboral institucional.

Objetivo 4

Habilitar la infraestructura física, tecnológica, de información y operaciones acorde a los servicios institucionales.

Proyectos

- a. Estructura física**
 - P18.** Plan nacional de infraestructura física del Ministerio Público.
- b. Infraestructura tecnológica**
 - P19.** Dimensionamiento de las capacidades de infraestructura y equipos tecnológicos del Ministerio Público.
 - P20.** Dotación de equipos de escaneo y copiadoras.
- c. Sistemas de Información**
 - P21.** Diagnóstico de los sistemas de información del Ministerio Público.
- d. Otros Sistemas**
 - P22.** Mantenimiento y reasignación de flotilla de vehículos.

Monitoreo y control

La ejecución del Plan Estratégico 2021-2024 del Ministerio Público considera de manera intrínseca el seguimiento periódico de los avances y la medición del grado de cumplimiento de los objetivos, conscientes de que precisamente en este aspecto radica gran parte del éxito de la gestión.

Cada uno de los proyectos predefine el líder o responsable y las áreas vinculadas, establece plazos, riesgos, estrategias, entregables e indicadores, los cuales se incorporan a una matriz general de la que desprende un **tablero de control de indicadores estratégicos**¹, a fin de proporcionar información periódica del nivel de cumplimiento.

Desde que se concibe y organiza el plan, hasta su conclusión, se organiza una **agenda de reuniones** o mesas de trabajo, constituyéndose estas en canales de comunicación abiertos y participativos; de la interacción constante surgen alertas, ajustes, evaluación de soluciones para dinamizar los procesos, toma de decisiones operativas (finanzas, compras) y para mitigación de riesgos.

Tanto la medición de los indicadores, como el resultado de la retroalimentación continua por medio de reuniones, se resumirán en **evaluaciones trimestrales** a través de los informes respectivos, con una evaluación a final de año, que formará parte de la rendición de cuentas institucional que establece nuestra Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público.

Cada vez más, la planificación se ha convertido en un proceso flexible, por lo que sería inadecuado pensar que los indicadores y proyectos planteados hoy serán los mismos al concluir el período. Estamos plenamente conscientes de que surgirán nuevas iniciativas, pero es precisamente esta apertura al entorno cambiante la que demandará su incorporación para enriquecer con nuevos elementos los objetivos propuestos.

¹ El **tablero de control de indicadores estratégicos** es el sistema central del monitoreo, gestionado por la Dirección de Planificación y Desarrollo. Existe también un tablero de control de indicadores operativos, orientado al seguimiento de los resultados de los procesos ejecutados por las diferentes áreas.

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024



Eje	Objetivo	Proyecto	Fecha Inicio	Responsable	2022			2023			2024			
					C1	C2	C3	C1	C2	C3	C1	C2	C3	
I	Cumplimiento de las normativas legales del Ministerio Público, Sistema Penitenciario e Instituto Nacional de Ciencias Forenses													
	1	Consolidar la autonomía e independencia del Ministerio Público, a través de la implementación de su ley orgánica												
		i	Implementación de identidad institucional	17/01/2022	Dirección de Comunicaciones									
		ii	Estrategia de posicionamiento institucional	17/01/2022	Dirección de Comunicaciones									
		iii	Rediseño de los servicios jurídicos-administrativos suministrados por la Secretaría General	17/01/2022	Secretaría General									
	iv	Desarrollo e implementación del sistema de carrera del Ministerio Público	10/01/2022	Dirección General de Carrera										
	2	Implementar la Ley Núm. 113-21, que regula el Sistema Penitenciario y Correccional en la República Dominicana												
		i	Integración de los procesos administrativos y financieros del sistema penitenciario	01/11/2021	Dirección General Administrativa									
		ii	Plan de integración de los sistemas penitenciarios existentes	15/12/2021	Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales									
	3	Dar cumplimiento a la Ley No. 454-08 que crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de la República Dominicana												
i		Diagnóstico integral del Instituto Nacional de Ciencias Forenses	17/01/2022	Instituto Nacional de Ciencias Forenses										
	ii	Estudio comparativo de servicios forenses	01/08/2022											
II														
Efectiva persecución penal con altos estándares técnicos y de calidad														
4	Fortalecer de las capacidades de persecución de los principales hechos penales con énfasis en la corrupción administrativa y criminalidad organizada													
			01/12/2021	Dirección General de Persecución										
5	Garantizar el respeto de los derechos humanos de víctimas e imputados													
			01/12/2021											

Fortalecimiento de la gestión institucional										
6	Desarrollar capacidades institucionales para una óptima gestión									
	i	Coordinación institucional - comunicación interna	17/01/2022	Dirección de Comunicaciones						
	ii	Rediseño del sistema de control interno financiero y contable	17/01/2022	Contraloría del Ministerio Público						
7	Establecer una efectiva administración operativa, presupuestaria y financiera									
	i	Establecimiento del sistema de administración presupuestaria y financiera	17/01/2022	Dirección General Administrativa						
	ii	Diseño e implementación de sistemas y procedimientos administrativos.	17/01/2022	Dirección General Administrativa						
	iii	Levantamiento y provisión del pasivo laboral	01/05/2022	Dirección General Administrativa						
8	Adecuar la estructura organizacional y el capital humano al diseño legal institucional y al logro de los resultados esperados									
	(a) Estructura organizacional									
	i	Rediseño e implementación de estructura organizacional	24/01/2022	Dirección de Planificación y Desarrollo						
	(b) Sistema de gestión de recursos humanos									
	i	Identificación del personal	17/01/2022	Dirección de Planificación y Desarrollo						
	ii	Rediseño e implementación de sistemas y procedimientos de recursos humanos	17/01/2022	Dirección de Recursos Humanos						
	iii	Determinación del pasivo laboral institucional	01/05/2022							
	9									
	Habilitar la infraestructura física, tecnológica, de información y operaciones acorde a los servicios institucionales									
	(a) Estructura física									
i	Plan nacional de infraestructura física del Ministerio Público	17/01/2022	Departamento Ingeniería y Arquitectura							
(b) Infraestructura tecnológica										
i	Dimensionamiento de las capacidades de infraestructura y equipos tecnológicos del Ministerio Público	17/01/2022	Departamento TICs							
ii	Dotación de equipos de escaneo y copiadoras	17/01/2022	Departamento TICs							
(c) Sistemas de Información										
i	Diagnóstico de los sistemas de información del Ministerio Público	17/01/2022	Departamento TICs							
(d) Otros sistemas										
i	Mantenimiento y reasignación de flotilla de vehículos	01/05/2022	Dirección General Administrativa							



MINISTERIO
PÚBLICO